GARANTIA TECNICA

Valledupar, Noviembre 10 de 2021

Señores

MDN - EJERCITO NACIONAL

Ciudad

REF: Mínima Cuantía No. **561-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA".**

El proponente junto con la oferta deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente y su fabricante si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, por un término de dos (02) años que ampare los siguientes aspectos:

1. Cada uno de los requerimientos técnicos exigidos.
2. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Que sean aptos para resistir las condiciones ambientales normales de acuerdo con las especificaciones y/o normas técnicas solicitadas.
4. Que remplazara los bienes por daños, ruptura, magulladura o alguna clase de defecto en su fabricación e instalación sin ningún costo durante el periodo de la garantía técnica.
5. Que cubrirá cualquier defecto de fabricación.
6. La garantía de los bienes es de un periodo de un año. Los bienes que en el periodo de garantía presenten novedades, deficiencias técnicas, defectos de fabricación, no resistencia a las condiciones de operación habituales deberá ser cambiadas por el contratista, quien deberá cambiar el bien e instalarlo de acuerdo a lo requerido. Todos los gastos generados en cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista, durante el lapso del periodo de garantía aplicable al bien adquirido.
7. El proponente junto con la oferta deberá presentar en documento independiente expresando que el termino de respuesta al requerimiento de la garantía técnica será en un término de (24) horas, además de indicar que tiene la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo que dure la garantía, y que el reemplazo de los bienes (mobiliario y enseres) se realizaran en coordinación con el supervisor del contrato.
8. El contratista deberá contar con los medios de transporte para la entrega de los bienes y su término de respuesta deberá ser eficaz y oportuno.
9. La garantía técnica debe cubrir el transporte, flete de los elementos que se someta a la garantía, éste debe ser asumidos por el contratista. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberán ser asumidos por el contratista, quien se compromete a tramitar y hacer efectiva las mismas sin costo adicional

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a (24) horas, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de el bien no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica.

NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo.

NOTA 3: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Atentamente



FIRMA: _____
RAUL EDUARDO GUERRA OÑATE
CC 77.031.156 DE VALLEDUPAR
REP. LEGAL ANDES COLOMBIA LTDA
NIT 830.032.889-9

Email: casagueo@gmail.com / casaraulg@yahoo.es Tel: 3006947944 / 3132385141

Direccion: Cra 8 No 8 – 29 Valledupar